



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2010-00273-00

(M)

Al despacho de la señora Juez informando que, fue presentada solicitud de embargo del crédito sobre los bienes de la demandante ILCE CASTELLANOS MANRIQUE, por parte del JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LEBRIJA, dentro del radicado 2016-00284. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **20 de mayo de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Atendiendo a la solicitud que antecede y revisado el expediente se advierte que el proceso de la referencia fue terminado mediante la figura del desistimiento tácito el 5 de junio de 2015, motivo por el cual no es posible tomar nota del embargo del crédito en contra de ILCE CASTELLANOS MANRIQUE en calidad de demandante y solicitado por el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE LEBRIJA, dentro del radicado 2016-00284.

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 80 del 21 de mayo de 2021.